

Martes, 15 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezabellosa

ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Cabezabellosa, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de septiembre de 2026, ha aprobado definitivamente el Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales en el término municipal de Cabezabellosa, realizado por la empresa OBNING INGENIERÍA Y MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS SL, siendo su promotor la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, cuyo texto íntegro se publicará en la sede electrónica este Ayuntamiento:

<https://cabezabellosa.sedelectronica.es/info.0>

El texto entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Cabezabellosa, 4 de septiembre de 2026

María Ángeles Talaván Montero

ALCALDESA

